PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	19/03/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios. CIES. Coordinación Académica Programa Industria
ORDENADOR DEL GASTO:	OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREAS DE MADERA, PINTURA Y EBANISTERÍA; FARMACIA; GASES INDUSTRIALES; INSUMO PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS; TURISMOS-ELEMENTOS RECREATIVOS-JUEGO CON GRUPOS Y ENFERMERÍA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2023-2026 en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA como es su misión y visión, entre otros, es decir encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios

	tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. El Servicio Nacional de Aprendizaje compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.
Análisis de Conveniencia	Bajo el contexto de la actividad misional el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, actualmente adelanta acciones para el desarrollo de los Programas Técnicos, Tecnológicos, Auxiliares y Operarios, así como formación complementaria de los diferentes programas de formación que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, que estén o no vinculados al mundo laboral, en los municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis de pertinencia del centro de formación definidas en líneas estratégicas y redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región. La Entidad desarrolla a nivel Nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centro de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio. El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Norte de Santander, imparte formación en distintos programas adscritos a sus coordinaciones y programas especiales que requieren de los materiales e insumos necesarios para la buena ejecución de la formación y actividades de aprendizaje durante el ciclo de los programas de formación técnicos, tecnológicos entre otros. Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido." Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada de Subasta Inversa, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo

	2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes. La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable. Teniendo lo anterior y que la necesidad es mayor al presupuesto asignado, el Centro CIES, Regional Norte de Santander, adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto resultante del estudio de mercado, independientemente del valor del lance ganador de la subasta (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador del proceso aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente **Lote No. 01 Maderas, pinturas y Ebanistería**. ➢ Trabajador de la madera (auxiliar) ➢ Carpintero instalador (auxiliar) ➢ Técnico en muebles modernos y contemporáneo **Lote No. 02 Farmacia** ➢ Regencia de Farmacia ➢ Servicios Farmacéuticos **Lote No. 03 Gases Industriales** ➢ Carpintería metálica ➢ Soldadura de productos metálicos en platina ➢ Mecánica industrial ➢ Soldadura de productos metálicos en platina **Lote No. 04 Insumo para protección contra caídas en Altura** ➢ Tecnólogo en telecomunicaciones ➢ Tecnólogo y técnico en redes ➢ Técnico y tecnólogo en construcciones livianas ➢ Técnico en refrigeración ➢ Técnico en instalaciones internas eléctricas ➢ Técnicos en foto voltaje ➢ Tecnología en soldadura. **Lote No. 05 Turismo Elementos recreativos (juegos Grupales)** ➢ Operación turística local ➢ Animación turística **Lote No. 06 Enfermería** ➢ Gestión administrativa del sector salud ➢ Apoyo administrativo en salud ➢ Enfermería ➢ Salud publica ➢ Educación inclusiva en niños y niñas

	Atención integral a la primera infancia En consecuencia, es necesaria la contratación de este Servicio bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad y con ello, dar cumplimiento al desarrollo de los programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

CÓDIGO UNSPSC (CADA CÓDIGO SEPARADO POR ;)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
39121700	54_9537_609 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREAS DE MADERA, PINTURA Y EBANISTERÍA; FARMACIA; GASES INDUSTRIALES; INSUMO PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS; TURISMOS-ELEMENTOS RECREATIVOS-JUEGO CON GRUPOS Y ENFERMERÍA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	$95.993.253,00	Olman Gerardo Suarez Moreno	Calle 2N Av 4 y 5. Barrio Pescadero. Cúcuta.

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**:

Lote No. 1 Madera, Pintura y Ebanistería:

UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015						
UNSPSC	*GRUPO*	*SEGMENTO*	*FAMILIA*	*CLASES*	*PRODUCTOS*	*DESCRIPCIÓN*
11122000	*B*	*11*	*12*	*20*	*00*	*Productos de madera diseñados*
30162301	*C*	*30*	*16*	*23*	*01*	*Accesorios para gabinetes*
31162402	*C*	*31*	*16*	*24*	*02*	*Fijadores varios*
31162803	*C*	*31*	*16*	*28*	*03*	*Ferretería en general*

Lote No. 2 Farmacia:

UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015						
UNSPSC	*GRUPO*	*SEGMENTO*	*FAMILIA*	*CLASES*	*PRODUCTOS*	*DESCRIPCIÓN*
11101500	*B*	*11*	*10*	*15*	*00*	*Minerales*
12161900	*B*	*12*	*16*	*19*	*00*	*Surfactantes*

UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015						
UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**	**PRODUCTOS**	**DESCRIPCIÓN**
12165100	B	12	16	51	00	Químicos para mejorar la recuperación de petróleo
12171600	B	12	17	16	00	Pigmentos
12181500	B	12	18	15	00	Ceras
12181600	B	12	18	16	00	Aceites
12352100	B	12	35	21	00	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
12352200	B	12	35	22	00	Productos bioquímicos
12352300	B	12	35	23	00	Compuestos inorgánicos
13111000	B	13	11	10	00	Resinas
14111500	B	14	11	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir
14111700	B	14	11	17	00	Productos de papel para uso personal
24101500	C	24	10	15	00	Camiones industriales
24111500	C	24	11	15	00	Bolsas
24112600	C	24	11	26	00	contenedores para líquidos
30161900	D	30	16	19	00	Moldeado y carpintería mecánica
30162400	D	30	16	24	00	Muros divisorios
30181600	D	30	18	16	00	Instalaciones residenciales no sanitarias
30191500	D	30	19	15	00	Escaleras y andamios
41102400	D	41	10	24	00	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41104200	D	41	10	42	00	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41111500	D	41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso
41116100	D	41	11	61	00	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41116200	D	41	11	62	00	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
41121500	D	41	12	15	00	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41121800	D	41	12	18	00	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41122400	D	41	12	24	00	Instrumentos de laboratorio
41122600	D	41	12	26	00	Portaobjetos de laboratorio y suministros
41122800	D	41	12	28	00	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
42141500	D	42	14	15	00	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42142500	D	42	14	25	00	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142600	D	42	14	26	00	Jeringas y accesorios
42172000	D	42	17	20	00	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42181800	D	42	18	18	00	Oxímetros de pulso
42182200	D	42	18	22	00	Termómetros médicos y accesorios
42182700	D	42	18	27	00	Dispositivos de medición de talla de examen médico
42191500	D	42	19	15	00	Manejo de materiales de facilidad médica y equipo de distribución
42192000	D	42	19	20	00	Mesas de examen o de procedimiento clínico
42201700	D	42	20	17	00	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
42301500	D	42	30	15	00	Ayudas para formación médica
42311700	D	42	31	17	00	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades

UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015						
UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**	**PRODUCTOS**	**DESCRIPCIÓN**
44121600	E	44	12	16	00	Suministros de escritorio
44121700	E	44	12	17	00	Instrumentos de escritura
47131900	E	47	13	19	00	Absorbentes
50221300	E	50	22	13	00	Harina y productos de molinos
51102700	E	51	10	27	00	Antisépticos
51142600	E	51	14	26	00	Estimulantes/anoréxicos
51161800	E	51	16	18	00	Productos para tos, resfriados y antialérgicos
51171600	E	51	17	16	00	Laxantes
51191900	E	51	19	19	00	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
51212000	E	51	21	20	00	Fármacos herbales
51241000	E	51	24	10	00	Preparados aurales
51241200	E	51	24	12	00	Agentes dermatológicos
60121100	E	60	12	11	00	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista

Lote No. 3 Gases Industriales:

UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015						
UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**	**PRODUCTOS**	**DESCRIPCIÓN**
12141900	B	12	14	19	00	No-metales y gases elementales y puros
12142000	B	12	14	20	00	Gases nobles
12142100	B	12	14	21	00	Gases naturales y gases mixtos
12142100	B	12	14	21	00	Gases naturales y gases mixtos
12141900	B	12	14	19	00	No-metales y gases elementales y puros
15111500	B	15	11	15	00	Combustibles gaseosos

Lote No. 4 Insumo para protección contra caídas en altura:

UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015						
UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**	**PRODUCTOS**	**DESCRIPCIÓN**
46182300	B	46	18	23	00	Protección anti caída y equipo de rescate

Lote No. 5 Turismo elementos recreativos juegos grupales:

UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015						
UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**	**PRODUCTOS**	**DESCRIPCIÓN**
24102200	B	24	10	22	00	Herramientas para envasado
49121500	D	49	12	15	00	Equipos para camping y exteriores
49161500	D	49	16	15	00	Equipos para deportes de campo
49211800	D	49	21	18	00	Equipo de clase de educación física
60121000	E	60	12	10	00	Arte
60121100	E	60	12	11	00	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
60121200	E	60	12	12	00	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
60141000	E	60	14	10	00	Juguetes

Lote No. 6 Enfermería:

UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015						
UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**	**PRODUCTOS**	**DESCRIPCIÓN**
2320120	C	23	20	12	00	Equipo de secado industrial
2411150	C	24	11	15	00	Bolsas
2611170	C	26	11	17	00	Baterías, pilas y accesorios
2711180	C	27	11	18	00	Herramientas de medida y bocetaje
2711230	C	27	11	23	00	Herramientas de marcar
3018160	D	30	18	16	00	Instalaciones residenciales no sanitarias
3116230	D	31	16	23	00	Ferretería de montaje
3120150	D	31	20	15	00	Cinta adhesiva
3912140	D	39	12	14	00	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
4111360	D	41	11	36	00	Equipo de medición y comprobación eléctrica
4111610	D	41	11	61	00	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
4111620	D	41	11	62	00	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
4214230	E	42	14	23	00	Productos de documentación médica
4214240	E	42	14	24	00	Productos médicos de vacío o de succión
4214250	E	42	14	25	00	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
4215250	E	42	15	25	00	Suministros dentales generales
4218220	E	42	18	22	00	Termómetros médicos y accesorios
4220170	E	42	20	17	00	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
4222150	E	42	22	15	00	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
4222200	E	42	22	20	00	Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios
4222230	E	42	22	23	00	Productos de transfusión y administración de sangre
4223150	E	42	23	15	00	Suministros y equipo de alimentación enteral
4223170	E	42	23	17	00	Tubos naso-entéricos
4227150	E	42	27	15	00	Productos para el control respiratorio
4227170	E	42	27	17	00	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
4227200	E	42	27	20	00	Suministros de intubación
4227250	E	42	27	25	00	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
4228150	E	42	28	15	00	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
4228190	E	42	28	19	00	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización
4229210	E	42	29	21	00	Insertadores y extractores quirúrgicos y productos relacionados
4229290	E	42	29	29	00	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
4229360	E	42	29	36	00	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados
4229450	E	42	29	45	00	Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados
4229540	E	42	29	54	00	Suministros quirúrgicos auxiliares

UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015						
UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASES**	**PRODUCTOS**	**DESCRIPCIÓN**
4231150	E	42	31	15	00	Vendas y vendajes y productos relacionados
4231190	E	42	31	19	00	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados
4617150	E	46	17	15	00	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
4811110	E	48	11	11	00	Máquinas expendedoras de piezas/unidades
5110270	E	51	10	27	00	Antisépticos
5119160	E	51	19	16	00	Electrolitos
5212170	E	52	12	17	00	Toallas
6010390	E	60	10	39	00	Organismos vivos, especímenes conservados y materiales relacionados

5. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREAS DE MADERA, PINTURA Y EBANISTERÍA; FARMACIA; GASES INDUSTRIALES; INSUMO PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS; TURISMOS-ELEMENTOS RECREATIVOS-JUEGO CON GRUPOS Y ENFERMERÍA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

El SENA contratará el suministro de los bienes con personas naturales y/o jurídicas especializadas en el objeto del presente proceso, que provean bienes de excelente calidad y que cumplan con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos exigidos por la Entidad, con experiencia e idoneidad, al fin de contar con los materiales de formación durante la duración del contrato objeto de este proceso. Así mismo se determinó que el proceso se desarrollará a través de precios unitarios fijos y monto agotable de manera que una vez conocido el proponente ganador del suministro se pueda ajustar las cantidades al presupuesto total asignado para la compra de materiales.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015:

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios -CIES, adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, al proponente de menor valor unitario ofertado previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, lo cual permitirá ajustar las cantidades de cada ítem. En consecuencia, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Lote No. 1 Madera, Pintura y Ebanistería:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11122000	Tablero MDP cedro RH Vesto 15mm 2,15x2,44 mts.	UN	1
2	11122000	Tablero MDP Blanco RH Vesto 15mm 2.15x2.44 Metros	UN	1
3	30162300	Manillas para muebles cocina 96 mm	UN	1
4	31162800	Correderas Telescópicas 3 tamaños (50 cm x 1 par para cajón)	UN	1
5	11122000	Triplex 3.2mm 1.22x2.44 Metros	UN	1
6	11122000	Triplex 6.5mm 1.22x2.44 Metros	UN	1
7	11122000	Triplex 9mm 1.22x2.44 Metros	UN	1
8	11122000	Triplex de 12 mm x 1.22 x 2.44 metros	UN	1
9	11122000	Triplex de 15mm 1.22x2.44 Metros	UN	1
10	11122000	Tablero MDF de 1,83x2,44m espesor 3mm	UN	1
11	11122000	Tablero MDF de 1,83x2,44m espesor 5.5mm	UN	1
12	11122000	Tablero MDF de 1,83x2,44m espesor 9mm	UN	1
13	11122000	Tablero MDF de 1,83x2,44m espesor 12mm	UN	1
14	11122000	Machimbre natural 0,6 x 6cm x 3,05mts	UN	1
15	31162400	Bisagra Mignon 76mm Fixser X UNIDAD	UN	1
16	31162800	Piston A Gas Puerta Superior 120n	UN	1
17	11122000	Tablero Alistonado Pino Natural 230x122x1.8cm Tipo B/C Tramontina	UN	1

Lote No. 2 Farmacia:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	12181600	ACEITE DE ALMENDRA X 1000 ML FRASCO	UN	1
2	12181600	ACEITE DE RICINO X 1000 ML FRASCO	UN	1
3	51241200	ÁCIDO BORICO X 1000 GR EMPAQUE	UN	1
4	41116100	ÁCIDO CLORHIDRICO R.A. (A.C.S.) FRASCO X 100ML FRASCO	UN	1
5	51241200	ÁCIDO SALICÍLICO X 1000 GR EMPAQUE	UN	1
6	12161900	ÁCIDO SULFÓNICO LINEAL X 3780 ML GALON	UN	1
7	41116100	ÁCIDO SULFURICO R.A. (A.C.S.) FRASCO X 100ML FRASCO	UN	1
8	41104200	AGUA DESTILADA GALON	UN	1
9	12352200	ALCANFOR X 1000 GR EMPAQUE	UN	1
10	51102700	ALCOHOL ANTISÉPTICO X 1000 ML UNIDAD	UN	1
11	12352100	ALCOHOL CETILICO X 1000 GR EMPAQUE	UN	1
12	42141500	ALGODÓN EN TORUNDA - BOLSA X 500 GR BOLSA	UN	1
13	50221300	ALMIDON DE MAIZ X 1000 GR EMPAQUE	UN	1
14	12161900	ANTIESPUMANTE DE SILICONA 20% X 3780ML GALON	UN	1
15	41116100	AZUL BROMOTIMOL FRASCO X 50ML FRASCO	UN	1
16	41111500	BALANZA DIGITAL DE PESO CORPORAL BALANZA DIGITAL EN VIDRIO TEMPLADO LIVIANO Y RESISTENTE CAPACIDAD DE PESO HASTA 180 KG. PESO APROXIMADO 1,57 KG PANTALLA LCD DE FÁCIL LECTURA CON DÍGITOS GRANDES UNIDAD	UN	1
17	41122800	BANDEJA PARA DISECCIÓN (SARTEN DE DISECCIÓN CON CERA, 11-1 / 2 «X 7-1 / 2». BANDEJA DE ALUMINIO DURADERA CON CERA NEGRA EN EL FONDO) UNIDAD	UN	1
18	42191500	BANDEJAS METALICAS PLANAS UNIDAD	UN	1
19	51241200	BASE CREMA BLEND X 3780 ML GALON	UN	1

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
20	30162400	BIOMBO DE DOS CUERPOS METALICOBIOMBO DE DOS CUERPOS CON TELA PLASTIFICADA (ANTIFLUIDOS) ESTRUCTURA EN TUBERÍA CON TELA PLASTIFICADA RESISTENTE E IMPERMEABLE ANTIFLUIDO, RODACHINAS PARA SU FÁCIL PLIEGUE Y DESPLAZAMIENTO, DOS DIVISIONES PLEGABLES. UNIDAD	UN	1
21	24111500	BOLSA PLASTICA BLANCA 60*80CM PAQ*50 UND PAQUETE	UN	1
22	24111500	BOLSA PLASTICA ROJA 60*80CM PAQ*50 UND ROTULADA PARA RIESGO BIOLOGICO PAQUETE	UN	1
23	24111500	BOLSA PLASTICA VERDE 60*80CM PAQ*50 UND PAQUETE	UN	1
24	42172000	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS BOTIQUÍN MORRAL SENCILLO ELABORADO EN LONA MORRAL, COMPUESTO POR DOS BOLSILLOS, REATA PARA CARGAR EN HOMBROS, ESTAMPADO A UNA TINTA, DOTADO CON 27 ELEMENTOS. UNIDAD	UN	1
25	41116100	BROMOSULFTALEINA 1% FRASCO X 50 ML FRASCO	UN	1
26	51142600	CAFEÍNA ANHIDRA X 250 GR UNIDAD	UN	1
27	24101500	CANECA DE BASURA / PAPELERA BLANCA DE 13 LITROS CON PEDAL UNIDAD	UN	1
28	24101500	CANECA DE BASURA / PAPELERA ROJA DE 13 LITROS CON PEDAL UNIDAD	UN	1
29	12165100	CARBOPOL X 500 GR UNIDAD	UN	1
30	13111000	CARBOXIMETILCELULOSA (CMC) X 1000GR UNIDAD	UN	1
31	14111500	CARTULINA ESCOLAR BLANCA 1/8 DE 135 G X 10 UNIDADES PAQUETE	UN	1
32	12181500	CERA BLANCA O DE ABEJA X 1000 GR FRASCO	UN	1
33	42311700	CINTA MICROPOROSA HIPOALERGENICA COLOR PIEL 2,5 CM DE ANCHO UNIDAD	UN	1
34	42311700	CINTA MICROPOROSA HIPOALERGENICA COLOR PIEL 5 CM DE ANCHO UNIDAD	UN	1
35	51102700	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 250 CC BOLSA	UN	1
36	12352100	COCOAMIDA DEA X 3780 ML GALON	UN	1
37	12352200	COLAGENO SOLUBLE X 50 ML UNIDAD	UN	1
38	41122400	CUCHILLA PARA BISTURI ESTERIL NO. 15 CAJA X 100 UNIDAD	UN	1
39	41121800	EMBUDO DE FILTRACIÓN PLASTICO SUPERFICIE INTERIOR LISA, DIAMETRO SUPERIOR 100MM, DIAMETRO DE RAMA 13MM, LONGITUD DE RAMA 77MM. UNIDAD	UN	1
40	30191500	ESCALERILLA DE DOS PASOS - FABRICADA EN TUBO REDONDO 7/8" C.18 CON REFUERZO TODO EN ACERO - PASOS FABRICADOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO- - 4 TAPONES PLÁSTICOS DE 7/8" . - DIMENSIONES: LARGO 0.40 M, ANCHO 0.39 M, ALTURA 0.42 M. UNIDAD	UN	1
41	12181600	ESENCIA DE EUCALIPTO O EUCALIPTOL X 120 ML FRASCO	UN	1
42	41116100	FENOLFTALEINA AL 1% FRASCO X 100 ML FRASCO	UN	1
43	24112600	FRASCO ATOMIZADOR PLASTICO (SPLASH) POR 500 ML UNIDAD	UN	1
44	24112600	FRASCOS EN PLASTICO LAVADORES CON BOQUILLA FIJA EN LA TAPA SIN GRADUAR - CAPACIDAD: 250 ML UNIDAD	UN	1
45	51171600	GLICERINA LIQUIDA X 1000 GR FRASCO	UN	1
46	51212000	GOMA ARABIGA X 500 GR EMPAQUE	UN	1
47	41116100	HIDROXIDO DE SODIO 250G P.A. (A.C.S.) FRASCO	UN	1

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
48	30181600	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS CON DISPENSADOR X 1 LTR UNIDAD	UN	1
49	24112600	JARRA GRADUADA CON ASA DE 1000 ML EN POLIPROPILENO CASI TRANSPARENTE, CON ESCALA EN RELIEVE. ASA ERGONÓMICA. PICO FUNCIONAL. UNIDAD	UN	1
50	24112600	JARRA GRADUADA CON ASA DE 500 ML EN POLIPROPILENO CASI TRANSPARENTE, CON ESCALA EN RELIEVE. ASA ERGONÓMICA. PICO FUNCIONAL. UNIDAD	UN	1
51	42142600	JERINGA DESECHABLE 10 ML CON AGUJA NO. 23G CAJA	UN	1
52	42142600	JERINGA DESECHABLE 1ML CON AGUJA NO. 27GX1/2 CAJA	UN	1
53	42142600	JERINGA DESECHABLE 5ML CON AGUJA NO. 23G CAJA X 100 CAJA	UN	1
54	47131900	KIT ANTIDERRAME CONTIENE: GELIFICANTE, DETERGENTE ENZIMÁTICO, AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN, GEL ANTIBACTERIAL, CINTA PLÁSTICA DE SEÑALIZACIÓN, GAFAS PARA PROTECCIÓN PERSONAL, PALA Y RECOGEDOR PLÁSTICO, BOLSA ROJA DE RIESGO BIOLÓGICO, TAPABOCAS, PAÑOS ABSORBENTES, GUANTES DE NITRILO, BATA DESECHABLE, GORRO DESECHABLE. UNIDAD	UN	1
55	42301500	KIT DE MODELOS MOLECULARES DE QUÍMICA (86 PIEZAS, ESTUCHE PLÁSTICO, JUEGO DE ÁTOMOS Y ENLACES EN DIFERENTES TAMAÑOS Y COLORES PARA CONSTRUIR MOLÉCULAS ORGÁNICAS E INORGÁNICAS. INCLUYE SOPORTES.) UNIDAD	UN	1
56	41116200	KIT GLUCOMETRO + TIRAS X 50 UND UNIDAD	UN	1
57	12181500	LANOLINA X 1000 GR FRASCO	UN	1
58	12161900	LAURIL ETER SULFATO SÓDICO - TEXAPON 70% X 1000 GR UNIDAD	UN	1
59	44121700	MARCADOR TINTA PERMANENTE PUNTA DELGADA NEGRO CAJA POR 10 UNIDADES CAJA	UN	1
60	44121700	MARCADOR TINTA PERMANENTE PUNTA DELGADA ROJO CAJA POR 10 UNIDADES CAJA	UN	1
61	41102400	MECHERO DE ALCOHOL CON FRASCO EN VIDRIO - CON TAPA METÁLICA - 120 ML UNIDAD	UN	1
62	51161800	MENTOL CRISTALES X 1000 GR EMPAQUE	UN	1
63	42192000	MESA AUXILIAR PARA CURACIONES ACABADOS EN ACERO PINTADO, BANDEJA SUPERIOR ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA Y BANDEJA INFERIOR EN LÁMINA ACERO COLD-ROLLED. PESO 2 KG. DIMENSIONES 34 × 58 × 86 CM. UNIDAD	UN	1
64	12352300	METASILICATO DE SODIO X 1000 GR UNIDAD	UN	1
65	30161900	MOLDE SILICONA OVALO ARABE X 6 CAVIDADES (ANCHO 22 CM X LARGO 23 CM) UNIDAD	UN	1
66	12171600	ÓXIDO DE ZINC X 1000 GR EMPAQUE	UN	1
67	41122600	PAPEL DE ARROZ PARA LIMPIEZA DE LENTES (DIMENSIONES 100 X 150) PAQUETE X 25 HOJAS UNIDAD	UN	1
68	14111700	PAQUETE DE TOALLAS PARA SECADO DE MANOS DESECHABLES (3 HOJAS X 150 UNIDADES) PAQUETE	UN	1
69	41121500	PERA PIPETEADOR UNIVERSAL DE 3 VIAS UNIDAD	UN	1
70	42181800	PULSOXIMETRO DE DEDO PARA ADULTO MEDIDOR DE SATURACIÓN PORCENTUAL (%) DE OXÍGENO Y CURVA PLETISMOGRÁFICA. UNIDAD	UN	1
71	42142500	RECOLECTOR DE AGUJAS CORTOPUNZANTES (GUARDIAN) DE 0,5 LTR UNIDAD	UN	1
72	14111500	RESMAS BLANCA DE PAPEL TAMAÑO CARTA PAQUETE	UN	1
73	42191500	RIÑONERA METALICA EN ACERO INOXIDABLE UNIDAD	UN	1
74	60121100	ROLLO PAPEL KRAFT DE 45.5 CM X 230 M UNIDAD	UN	1

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
75	51241200	SALICILATO DE METILO X 500 ML FRASCO	UN	1
76	11101500	TALCO X 1000 GR EMPAQUE	UN	1
77	42182700	TALLIMETRO EN ACRILICO DE PARED DIMENSIONES: 2.03 M X 0.078M UNIDAD	UN	1
78	42201700	TENSIOMETRO BRAZO DIGITAL AUTOMÁTICO PARA ADULTO REALIZA LECTURAS DE PRESIÓN SISTÓLICA, PRESIÓN DIASTÓLICA Y DEL PULSO. UNIDAD	UN	1
79	42182200	TERMOMETRO DIGITAL (LECTURA RÁPIDA, APAGADO AUTOMATICO, T°C) UNIDAD	UN	1
80	44121600	TIJERA CORTA TODO MEDIDAS: TAMAÑO DEL PRODUCTO 7 1/2" MATERIALES: ACERO INOXIDABLE Y MANGO EN PLÁSTICO ABS UNIDAD	UN	1
81	42191500	TORUNDERO CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE UNIDAD	UN	1
82	51241000	TRIETANOLAMINA 85% FRASCO X 1 LITRO FRASCO	UN	1
83	12352100	TWEEN 80 X 1000 ML FRASCO	UN	1
84	12352100	UREA X 1000 GR USO COSMETICO UNIDAD	UN	1
85	12181500	VASELINA BLANCA X 1000 GR FRASCO	UN	1
86	12181500	VASELINA LÍQUIDA X 1000 ML FRASCO	UN	1
87	41121800	VIDRIO DE RELOJ EN VIDRIO 100MM UNIDAD	UN	1
88	51191900	VITAMINA E - TOCOFEROL X 50ML FRASCO	UN	1
89	41116100	YODURO DE POTASIO 250G P.A. (A.C.S.) FRASCO	UN	1

Lote No. 3 Gases Industriales:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	12141904	OXIGENO INDUSTRIAL POR METRO CÚBICO ENTREGADO CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	M3	1
2	12142004	ARGON POR METRO CÚBICO ENTREGADO EN CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	M3	1
3	12142106	MEZCLA GAS (ARGON 75% Y CO2 25%) POR METRO CÚBICO ENTREGADO CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	M3	1
4	12142104	CO2 POR KILOGRAMO ENTREGADO EN CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	KG	1
5	12141903	NITROGENO GASEOSO POR METRO CÚBICO ENTREGADO EN CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	M3	1
6	15111510	GAS PROPANO GLP POR LIBRA ENTREGADO CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	LIBRA	1
7	12141904	OXIGENO INDUSTRIAL POR METRO CÚBICO ENTREGADO EN OCAÑA NORTE DE SANTANDER	M3	1
8	12142004	ARGON POR METRO CÚBICO ENTREGADO EN OCAÑA NORTE DE SANTANDER	M3	1
9	12142106	MEZCLA GAS (ARGON 75% Y CO2 25%) POR METRO CÚBICO ENTREGADO EN OCAÑA NORTE DE SANTANDER	M3	1
10	12142104	CO2 POR KILOGRAMO ENTREGADO EN OCAÑA NORTE DE SANTANDER	KG	1
11	12141903	NITROGENO GASEOSO POR METRO CÚBICO ENTREGADO EN OCAÑA NORTE DE SANTANDER	M3	1
12	15111510	GAS PROPANO GLP POR LIBRA ENTREGADO EN OCAÑA NORTE DE SANTANDER	LIBRA	1

Lote No. 4 Insumo para protección contra caídas en altura:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46182300	CUERDA DINAMICA 11 MM CON GANCHO DE 15 MTR DE LONGITUD TRABAJO EN ALTURAS VER FICHA TÉCNICA #1 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UN	1
2	46182300	FRENO ANTICAIDA DESLIZANTE PARA GUAYA DE 3/8 O 9 MM VER FICHA TÉCNICA #2 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UN	1
3	46182300	GUANTES PARA MANIPULACIONDE CUERDAS VER FICHA TÉCNICA #3 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UN	1
4	46182300	ARNES DE RESCATE CON BLOQUE VENTRAL CROLL integrado Cuenta con un cinturón ancho (faja o riñonera protectora), y semirrígido y perneras acolchados con espuma perforada y transpirable para mayor confort en suspensión. Cuenta con tirantes acolchados separados para limitar el rozamiento en el cuello y facilitar la colocación; el cinturón y los tirantes se encuentran equipados con hebillas auto-bloqueantes para un ajuste simple y rápido. VER FICHA TÉCNICA #4 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UN	1
5	46182300	LINEA DE VIDA AUTORETRACTIL DE 10 MTS DE LONGITUD LIVIANA VER FICHA TÉCNICA #5 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UN	1

Lote No. 5 Turismo elementos recreativos juegos grupales:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	60141000	Bombas mil figuras paquetes x 50 varios colores	PAQUETE	1
2	60141000	Bombas R12- paquetes x 50 unidades varios colores	PAQUETE	1
3	60141000	Bombas R9- paquetes x 50 unidades. varios colores	PAQUETE	1
4	60121100	Cartulina escolar de 160. Paquete x 100 hojas, colores surtidos	PAQUETE	1
5	49121500	Colchonetas plegabes para camping material impermeable. Dimensiones 180 cm x 60 cm x 5 cm espesor.	UNIDAD	1
6	49211800	CONOS TIPO PLATILLO: DIFERENTES COLORES, TIPO TORTUGA CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR	UN	1
7	24102200	Inflador Eléctrico para globos Tamaño: 20 x 15 x 12 (cm), Tipo: Manual, automático one. presión: 18000 Pa-22000 Pa, 1.75psi. entrada de voltaje: 110 – 120 V. de frecuencia: 50/60Hz.	UNIDAD	1
8	24102200	Infladores manuales para globos	UNIDAD	1
9	60121000	kit maquillaje pintucaritas 2 x 12 colores	PAQUETE	1
10	60121200	Lapiz delineador negro	UNIDAD	1
11	60121100	Papel seda paquetes x 100 colores surtidos	PAQUETE	1
12	49161500	PITO TORNADO: DISEÑO ÚNICO, RENDIMIENTO ÚNICO Y SONIDO ÚNICO DE TONO ALTO, MUY ALTO, SILBIDO DE GRAN VOLUMEN, CORTARÁ A TRAVÉS DEL RUIDO DE LA MULTITUD MÁS FUERTE,	UN	1

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		UTILIZADO EN FÚTBOL, BALONCESTO, VOLEIBOL, NATACIÓN Y DEPORTES ACUÁTICOS.		
13	60121100	Rollo Papel Kraft 60cm X 5 Kilos -130 Mts - 60 Gr	UNIDAD	1
14	60121100	Paquete carton piedra x 10 laminas 1mmx 70x 50 cm	paquete	1

Lote No. 6 Enfermería:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLSA PLASTICA ROJA 65*90CM - 20 LTR PAQ*50 UND	PAQUETE	1
2	BOLSA PLASTICA VERDE 65*90CM - 20 LTR- PAQ *50 UND	PAQUETE	1
3	BOLSA PLASTICA NEGRA 65*90CM - 20 LTR PAQ*50 UND	PAQUETE	1
4	BOLSA PLASTICA BLANCA 65*90CM - 20 LTR - PAQ*50 UND	PAQUETE	1
5	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 3,0 C/B	UNIDAD	1
6	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 6,0 C/B	UNIDAD	1
7	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO X 2 METROS	UNIDAD	1
8	CANULA NASOFARINGEA 14FR	UNIDAD	1
9	CANULA NASOFARINGEA 26FR	UNIDAD	1
10	CANULA NASOFARINGEA 32FR	UNIDAD	1
11	CANULA OROFARINGEA GUEDEL (tubo de Mayo) No. 1	UNIDAD	1
12	CANULA OROFARINGEA GUEDEL (tubo de Mayo) No. 4	UNIDAD	1
13	LLAVE DE 3 VÍAS	UNIDAD	1
14	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO (R 33 ADULTO. Longitud 152 cm Vol 1.0 ml.	UNIDAD	1
15	EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD	1
16	CUCHILLA PARA BISTURI ESTERIL No. 15 Caja x 100	UNIDAD	1
17	MANGO DE BISTURI N°3	UNIDAD	1
18	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN 7.5Fr	UNIDAD	1
19	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN G16X20Cms	UNIDAD	1
20	CATETER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN 20G.X8Cm	UNIDAD	1
21	Catéter intravenoso periférico calibre 18 con sistema de seguridad (cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, lineas radioopacas, cámara transparente. Caja x 50)	UNIDAD	1
22	Catéter intravenoso periférico calibre 20 con sistema de seguridad (cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, lineas radioopacas, cámara transparente. Caja x 50)	UNIDAD	1
23	Catéter intravenoso periférico calibre 22 con sistema de seguridad (cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, lineas radioopacas, cámara transparente. Caja x 50)	UNIDAD	1
24	Catéter intravenoso periférico calibre 24 con sistema de seguridad (cánula de poliuretano, aguja con bisel trifecetado, lineas radioopacas, cámara transparente. Caja x 50)	UNIDAD	1
25	EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE ANALGESIA CONTINUA	UNIDAD	1
26	EQUIPOS PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLE	UNIDAD	1
27	BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES COLOR BLANCO (CAJA POR 100 UN)	CAJA	1
28	APÓSITO TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN DE ACCESOS INTRAVENOSOS PERIFERICOS ADULTO (Apósito estéril transparente ranurado con marco de aplicación y tirillas de soporte. Apósito transparente de film de poliuretano de esquinas redondeadas.	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
	Estéril, semipermeable (impermeable al agua y a las bacterias, transpirable al aire) y resistente a roturas. En sobres individuales.) 15 X 20 CM		
29	APÓSITO TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN/ SUJECIÓN AVANZADA DE ACCESOS INTRAVENOSOS PERIFERICOS ADULTO (Apósito estéril transparente ranurado con marco de aplicación y tirillas de soporte. Apósito transparente de film de poliuretano de esquinas redondeadas. Estéril, semipermeable (impermeable al agua y a las bacterias, transpirable al aire) y resistente a roturas. En sobres individuales.) 8.5 X 11.5 CM	UNIDAD	1
30	APÓSITO ESTERIL - Vendajes de Gasa. Empaque individual. Apósito 10 x 10 cm. Estéril. (Apósito de gasa hidrófila, 100% algodón. Formadas por tejido rectilíneo, 400 cm2 de superficie, 20 hilos por cm2., plegada en 8 capas, que le confiere alta absorción. Suaves, adaptables y con elevada capacidad de arrastre, que facilita la cura y la limpieza de la herida.)	UNIDAD	1
31	APÓSITO ESTERIL 20 x 40 cms. Vendajes de Gasa. Empaque individual. (Aposito 20 x 40 cm. Esteril. Apósito de gasa hidrófila, 100% algodón. 20 hilos por cm2., plegada en 8 capas, que le confiere alta absorción.)	UNIDAD	1
32	APÓSITO TRANSPARENTE PARA FIJACIÓN / SUJECIÓN AVANZADA DE ACCESOS INTRAVENOSOS PEDIÁTRICO (Apósito estéril transparente ranurado con marco de aplicación y tirillas de soporte. Apósito transparente de film de poliuretano de esquinas redondeadas. Estéril, semipermeable (impermeable al agua y a las bacterias, transpirable al aire) y resistente a roturas. En sobres individuales.) (Dimensión: 5 X 5.7 Cm)	UNIDAD	1
33	INCENTIVO RESPIRATORIO 3 BALONES	UNIDAD	1
34	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1
35	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	1
36	JERINGA 5ML CON AGUJA NO. 23G CAJA X 100 UN	CAJA	1
37	JERINGA 10 ML CON AGUJA NO. 23G CAJA X 100 UN	CAJA	1
38	KIT DE CITOLOGIA (Espéculo, lamina orillo esmerillado, citocepillo, y espatula)	UNIDAD	1
39	KIT DE DISECCIÓN X 9 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
40	KIT GLUCOMETRO OKMETER (MEDIDOR DE GLUCOSA, 5O TIRAS REACTIVAS, 5O LANCETAS, DISPOSITIVO DE PUNCIÓN REUTILIZABLE, Batería 3V Li tipo moneda.	UNIDAD	1
41	PAQUETE DE TOALLAS PARA SECADO DE MANOS DESECHABLES (3 HOJAS X 150 UNIDADES)	PAQUETE	1
42	PULSOXIMETRO DE DEDO PARA ADULTO Medidor de saturación porcentual (%) de oxígeno y Curva pletismográfica.	UNIDAD	1
43	SET DE INFUSION INTRAVENOSA MACROGOTEO	UNIDAD	1
44	SET DE INFUSION INTRAVENOSA MICROGOTEO	UNIDAD	1
45	SONDA NASOGÁSTRICA LEVIN FRENCH 16	UNIDAD	1
46	SONDA NASOGÁSTRICA LEVIN FRENCH 12	UNIDAD	1
47	SONDA NASOGÁSTRICA LEVIN FRENCH 14	UNIDAD	1
48	SONDA NASOGÁSTRICA LEVIN FRENCH 18	UNIDAD	1
49	SONDA NELATON CATETERISMO VESICAL FRENCH 16	UNIDAD	1
50	SONDA NELATON CATETERISMO VESICAL FRENCH 10	UNIDAD	1
51	SONDA NELATON CATETERISMO VESICAL FRENCH 12	UNIDAD	1
52	SONDA NELATON CATETERISMO VESICAL FRENCH 14	UNIDAD	1
53	SONDA NELATON CATETERISMO VESICAL FRENCH 18	UNIDAD	1
54	SONDA NELATON CATETERISMO VESICAL FRENCH 8	UNIDAD	1
55	SONDA NELATON CATETERISMO VESICAL FRENCH 6	UNIDAD	1
56	SONDA NUTRICION ENTERAL 10FR TUGSTENO	UNIDAD	1
57	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS ADULTOS FRENCH FRENCH 18	UNIDAD	1
58	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS PEDIATRICA FRENCH FRENCH 10	UNIDAD	1
59	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS PEDIATRICA FRENCH FRENCH 12	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
60	SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS PEDIATRICA FRENCH FRENCH 12	UNIDAD	1
61	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS PEDIATRICA FRENCH FRENCH 8	UNIDAD	1
62	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS ADULTOS FRENCH FRENCH 16	UNIDAD	1
63	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS ADULTOS FRENCH FRENCH 14	UNIDAD	1
64	TENSIOMETRO BRAZO DIGITAL AUTOMÁTICO DE ALTA PRESICIÓN Y RÁPIDA LECTURA PARA ADULTO (lecturas de presión sistólica, diastólica y pulso)* Se carga por conexión USB o por baterías * Pantalla LCD amplia Rango de medición: Presión (30mmHg~280mmHg) ritmo cardíaco (40~199)beats/min * Apagado automático.	UNIDAD	1
65	TERMOMETRO DIGITAL (LECTURA RÁPIDA, APAGADO AUTOMATICO, T°C)	UNIDAD	1
66	CINTA MÉTRICA REDONDA CLÁSICA	UNIDAD	1
67	AGUJAS EN MARIPOSA 22Gx1 3/4 "	UNIDAD	1
68	HOLDERS DESECHABLE O CAMISA PARA AGUJAS (VACUTAINER)	UNIDAD	1
69	RECOLECTOR DE AGUJAS CORTOPUNZANTES (GUARDIAN) DE 0,5 LTR	UNIDAD	1
70	CINTA ADHESIVA HIPOALERGENICA (FIBRA NO TEJIDA EN POLIESTER) 5 CM * 10 MT	UNIDAD	1
71	CINTA MEDICA ADHESIVA HIPOALERGENICA MACROPERFORADA (TRASPARENTE) 2,5 CM X 9 MTRS	UNIDAD	1
72	CINTA MEDICA ADHESIVA HIPOALERGENICA MACROPERFORADA (TRASPARENTE) 5 CM X 9 MTRS	UNIDAD	1
73	CINTA MICROPOROSA HIPOALERGENICA COLOR PIEL 2,5 CM DE ANCHO X 10 MT LARGO	UNIDAD	1
74	CINTA MICROPOROSA HIPOALERGENICA COLOR PIEL 5 CM DE ANCHO X 10 MT	UNIDAD	1
75	AGUJA MÚLTIPLE PARA VACUTAINER O HOLDER 21 G X 1 1/2 - (Aguja para extracción de muestras sanguíneas con sistema al vacío. Toma múltiple- broche de seguridad) CAJA X 100 Unidades	CAJA	1
76	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% X 500 ML CON DISPENSADOR	UNIDAD	1
		BOLSA	1
77	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS CON DISPENSADOR X 1 LTR	UNIDAD	1
78	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 1000 ML	BOLSA	1
79	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 250 CC	BOLSA	1
80	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 100 CC	BOLSA	1
81	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 50 CC	BOLSA	1
82	Lactato de Ringer bolsa x 500cc	BOLSA	1
83	Paño Absorbente Desechable - Reutilizable (blanco. Rollo x 80 paños)	UNIDAD	1
84	TOALLA ANTISÉPTICA - 6x8 CM (Paño humedo para atisepsia de la piel. Clorhexidina Gluconato (2g) + Alcohol Isopropilico (70 ml). Empaque individual = sachet = bolsa papel aluminio. Caja x 100 Unidade	CAJA	1
85	APÓSITO HIDROCOLOIDE 5*10 CM	UNIDAD	1
86	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% X 750 ML	UNIDAD	1
87	FRASCO ATOMIZADOR PLASTICO (SPLASH) POR 500 ML	UNIDAD	1
88	FRASCO ATOMIZADOR PLASTICO (SPLASH) POR 1000 ML	UNIDAD	1
89	MARCADOR TINTA PERMANENTE PUNTA DELGADA NEGRO CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
90	MARCADOR TINTA PERMANENTE PUNTA DELGADA ROJO CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
91	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% JABON X 60 ML (CON DISPENSADOR)	UNIDAD	1
92	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCIÓN X 60 ML (CON DISPENSADOR)	UNIDAD	1
93	COMPRESA QUIRÚRGICA NO ESTERIL 45*45 PAQUETE POR 5 UNIDADES (Compresa quirúrgica de tela de gasa. Con orillas dobladas. Alto grado de pureza y calidad. Alta resistencia. Alta absorbencia. Suavidad al tacto.	PAQUETE	1
94	BOLSA PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE 10*15 CM	UNIDAD	1
95	BOLSA PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE 15*20 CM	UNIDAD	1
96	BOLSA PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE 30*40 CM	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
97	CINTA AUTOCLAVE VAPOR 18mmx50	UNIDAD	1
98	BOLSA DE NUTRICIÓN ENTERAL 1,5 LT Bolsa para Nutrición Enteral.NUTRIFLO 1.5 LT. Cámara de goteo: Cloruro de polivinilo. Marco llave rodillo: Polietileno de alta densidad. Adaptador de aguja: Polimetil metacrilato (Acrílico). Funda protectora: Cloruro de polivinilo. Tubo: Cloruro de polivinilo.	UNIDAD	1
99	BOLSA DRENAJE DE ORINA X 1000 ML (CONEXIÓN SONDA VESICAL) - Material plástico. Desechable. Bolsa de drenaje con medidas en ml y tubo de salida, esterilizado con óxido de etileno	UNIDAD	1
100	Bolsa colectora de orina pediatrica x 100ml (Material plastico. Desechable. Uso Pediatrico. Fabricada en polietileno de baja densidad, adhesivo hipo alérgico que evita traumatismo en el paciente y espuma para protección de la parte genital, área para inscripción de la información del paciente. Capacidad: 100 ml aprox.)	UNIDAD	1
101	AGUA ESTERIL X 10 ML (Solución esteril para inyección) Fecha de vencimiento mínimo 3 años. CAJA x 50 UN	UNIDAD	1
102	AGUJA HIPODERMICA 23G*1" (intramuscular pediatrica) Empaque individual, Estéril, Atoxico, Apirógenos, hipoalergénico. Fecha de vencimiento mínimo 2 años. caja por 100 UN	CAJA	1
103	AGUJA HIPODERMICA 22G*1/4" (intramuscular niño) Empaque individual, Estéril, Atoxico, Apirógenos, hipoalergénico. Fecha de vencimiento mínimo 2 años. caja por 100 UN	CAJA	1
104	AGUJA HIPODERMICA 25G*5/8" (isulina) Empaque individual, Estéril, Atoxico, Apirógenos, hipoalergénico. Fecha de vencimiento mínimo 2 años. caja por 100 UN	CAJA	1
105	AGUJA HIPODERMICA 20G*1" (intravenosa) Empaque individual, Estéril, Atoxico, Apirógenos, hipoalergénico. Fecha de vencimiento mínimo 2 años. caja por 100 UN	CAJA	1
106	AGUJA HIPODERMICA 26G. Empaque individual, Estéril, Atoxico, Apirógenos, hipoalergénico. Fecha de vencimiento mínimo 2 años. caja por 100 UN	CAJA	1
107	AGUJA HIPODERMICA 27G Empaque individual, Estéril, Atoxico, Apirógenos, hipoalergénico. Fecha de vencimiento mínimo 2 años. caja por 100 UN	CAJA	1
108	Bajalenguas desechable (Artículo de uso médico, desechable, elaborado de madera con borde redondeado, pulido, aséptico, de superficie uniforme, lisa y sin astillas ni perforaciones) Paquete x 20	PAQUETE	1
109	Bolsa colectora de orina pediatrica x 100ml (Bolsa Recolectora de Orina. Material plastico. Desechable. Uso Pediatrico. Fabricada en polietileno de baja densidad, adhesivo hipo alérgico que evita traumatismo en el paciente y espuma para protección de la parte genital, área para inscripción de la información del paciente. Capacidad: 100 ml aprox.)	UNIDAD	1
110	Caja coprológica- (Caja para recolección de muestra de heces fecales, Contiene una espátula Capacidad: 60 ml. Material: polipropileno original. Tapa rosca ancha)- Bolsa x 50 unidades	PAQUETE	1
111	Campos Estériles (Campos estériles. Color Verde, Gramaje del Paño: 50 gr. Estériles. Hechos de un suave material de 2 capas. Impermeable a la humedad y a los microorganismos. Resistente a la abrasión. Bajo desprendimiento de hiladuras. Altamente confortable. Se presentan con fenestración para una óptima visualización del campo quirúrgico. Diámetro orificio 7 cm.)	UNIDAD	1
112	Enema Evacuante x 133 ml (Sobrebolsa protectora plástica)	UNIDAD	1
113	Equipo Macrogotero, con camara de goteo flexible transparente, con controlador de flujo. Con conector en "Y" para uso quirúrgico, de 10 gotas por minuto.	UNIDAD	1
114	Equipo Macrogotero, con camara de goteo flexible transparente, con controlador de flujo. Con conector en "Y" para uso quirúrgico, de 20 gotas por minuto.	UNIDAD	1
115	Equipo Microgotero, con camara de goteo flexible transparente, con controlador de flujo. Con conector en "Y" para uso quirúrgico, de 60 gotas por minuto.	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
116	Equipo para transfusion de sangre y hemoderivados (Descartable, estéril en superficies internas y aéreas bajo protectores Atóxicos, libre de pirógenos, componente de plástico grado médico Cámara de goteo flexible y transparente con filtro para coágulos Válvula de cierre Tubo transparente flexible y atoxico Esterilización: Eto, óxido de etilenO)	UNIDAD	1
117	Gasa Esteril Precortada. (Material: poliester y viscosa. no tejida. 7,5 cm x 7,5 cm. Sobre x 5 ud, caja x 20 sobres)	CAJA	1
118	Pluma de insulina desechable rellenada. (Didáctica)	UNIDAD	1
119	POLAINAS RESORTADAS (par con ajuste elástico) Productos fabricados en tela SMS. Paquete x 50 pares	PAQUETE	1
120	TERMOMETRO INFRARROJO (PCE-666 es un termómetro combinado, que mide con y sin contacto. dispone de una punta de medición y una pinza de medición. En caso que pliegue la sonda el instrumento medirá automáticamente la temperatura a través de la sonda. En caso contrario, medirá a través de la pinza. Si presiona le tecla infrarroja, entonces podrá realizar una medición de temperatura sin contacto. el termómetro infrarrojo dispone de diferentes funciones de medición. Incluye la función HOLD, la función valor límite, la desconexión automática, el ajuste del valore de emisividad, la indicación de valores extremos, y la selección de unidad entre ºC y ºF. En cualquier modo de medición, el termómetro infrarrojo dispone de una resolución de 0,1)	UNIDAD	1
121	VENDAJE ELASTICO DE 4". - Venda Elástica de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Venda elástica con soporte poroso de poliester con filamentos distensibles de Dacron y adhesivo cohesivo. en forma de cinta plana enrollada sobre sí misma, elaborada de algodón y fibras sintéticas, blanqueadas o crudas.Resistente al agua.	UNIDAD	1
122	VENDAJE ELASTICO DE 5". - Venda Elástica de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Venda elástica con soporte poroso de poliester con filamentos distensibles de Dacron y adhesivo cohesivo. en forma de cinta plana enrollada sobre sí misma, elaborada de algodón y fibras sintéticas, blanqueadas o crudas.Resistente al agua.	UNIDAD	1
123	VENDAJE ELASTICO DE 6". - Venda Elástica de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Venda elástica con soporte poroso de poliester con filamentos distensibles de Dacron y adhesivo cohesivo. en forma de cinta plana enrollada sobre sí misma, elaborada de algodón y fibras sintéticas, blanqueadas o crudas.Resistente al agua.	UNIDAD	1
124	VENDAJE TERAPÉUTICO (tres capas de apositos que contienen calamina, oxido de zinc, sorbitol, glicerina, salicito de aluminio y magnesio, los cuales proporcionan compresion progresiva y tatamiento topico).	UNIDAD	1
125	VENDITA ADHESIVA REDONDA - Color piel. Caja X 50 - papel de envoltura de sellado en frío, libre de latex, empacadas individualmente. Soporte: Tela KOB Elástica con hidrorepelente. Vendita plástica adhesiva microperforada resistente al agua color piel, con apósito no tejido antiadherente, cubierta con material siliconado protector y papel de envoltura.	CAJA	1

Para todos Lotes

Las cantidades aproximadas a adquirir fueron proyectadas teniendo en cuenta el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección, sin embargo, cabe anotar que las mismas resultan insuficientes para suplir totalmente la necesidad que la entidad pretende satisfacer, como lo demuestran las solicitudes F14 en el documento “Estudio de mercado y sus anexos”.

Por consiguiente, ***la propuesta debe ser presentada a valores unitarios,*** para que una vez conocido al proponente adjudicatario y en caso de presentarse diferencia entre el presupuesto oficial

y la propuesta presentada, esta entidad proceda a ajustar las cantidades de acuerdo con las necesidades y de conformidad con los valores por él ofertados hasta agotar el monto total de la partida asignada para el presente proceso de selección.

En consecuencia, esta entidad se reserva el derecho de ajustar las cantidades.

El proponente deberá participar por la totalidad de los ítems requeridos por parte de la entidad.

La validez de oferta debe ser de noventa (90) días o superior.

Nota 1: El valor ofertado por el proponente no podrá superar el presupuesto oficial asignado ni el precio de referencia por ITEM establecido, **SO PENA DE RECHAZO.**

Nota 2: Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación deben estar comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido, manutención de los operarios a su cargo de realizar cargue y descargue de los materiales y adicionales utilizados para el buen desarrollo de este son por cuenta del contratista.

Nota 3: La oferta técnica del proponente deberá incluir la información suficiente de los materiales ofertados con información como referencia y marca que permitan verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos. (**Formato No. 7**)

7. ANALISIS DEL SECTOR

Documento Adjunto Análisis de sector

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

<table>
<tr><td colspan="2">El presupuesto total del contrato será hasta suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON (75/100) MCTE. ($95.993.252,75), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos discriminado en los siguientes lotes; El Lote No. 1 (Madera, Pintura y Ebanisteria) El presupuesto del contrato será hasta por la suma de $10.847.355.00 pesos para el Lote No. 2 (Farmacia) El presupuesto total del contrato será hasta suma de $36.206.802.75,00 pesos; Lote No. 3 (Gases Industriales) El presupuesto total del contrato será hasta suma de $16.000.000,00 pesos: para el Lote No. 4 (Insumos para protección contra caidas en altura) El presupuesto total del contrato será hasta suma de $9.000.000,00 pesos; para el Lote No. 5 (Turismo elementos recreativos juego con grupos) El presupuesto total del contrato será hasta suma de $8.760.153,00 pesos y Lote No. 6 (Enfermería) El presupuesto total del contrato será hasta suma de $15.178.942,00 pesos</td></tr>
<tr><td>El valor estimado del contrato se determinó así:</td><td><u>Lote No. 1</u> A efectos de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios- CIES de la Regional Norte de Santander, publicó precotización en la página web oficial del SENA y a través de la Plataforma SECOP II, invitando a los posibles proponentes interesados del sector comercial de oferta de bienes y materiales de ebanistería, de lo cual se obtuvo la participación un proveedor, se consultaron precios web y se utilizaron precios históricos para establecer el valor estimado de los ítems requeridos.

<u>Lote No. 2</u> A efectos de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios- CIES de la Regional Norte de Santander, publicó precotización en la página web oficial del SENA</td></tr>
</table>

	y a través de la Plataforma SECOP II, invitando a los posibles proponentes interesados del sector comercial de oferta de bienes y materiales de ebanistería, de lo cual se obtuvo la participación tres proveedores para establecer el valor estimado de los ítems requeridos. **Lote No. 3** A efectos de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios- CIES de la Regional Norte de Santander, publicó precotización en la página web oficial del SENA y a través de la Plataforma SECOP II, invitando a los posibles proponentes interesados del sector comercial de oferta de bienes y materiales de ebanistería, de lo cual se obtuvo la participación dos proveedores para establecer el valor estimado de los ítems requeridos. **Lote No. 4** A efectos de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios- CIES de la Regional Norte de Santander, publicó precotización en la página web oficial del SENA y a través de la Plataforma SECOP II, invitando a los posibles proponentes interesados del sector comercial de oferta de bienes y materiales de ebanistería, de lo cual se obtuvo la participación de 2 proveedores, se consultaron precios web y se utilizaron precios históricos para establecer el valor estimado de los ítems requeridos. **Lote No. 5** A efectos de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios- CIES de la Regional Norte de Santander, publicó precotización en la página web oficial del SENA y a través de la Plataforma SECOP II, invitando a los posibles proponentes interesados del sector comercial de oferta de bienes y materiales de ebanistería, de lo cual no se obtuvo la participación de ningún proveedor, se consultaron precios web y se utilizaron precios históricos para establecer el valor estimado de los ítems requeridos. **Lote No. 6** A efectos de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios- CIES de la Regional Norte de Santander, publicó precotización en la página web oficial del SENA y a través de la Plataforma SECOP II, invitando a los posibles proponentes interesados del sector comercial de oferta de bienes y materiales de ebanistería, de lo cual se obtuvo la participación de dos proveedores, igualmente se consultaron precios web para establecer el valor estimado de los ítems requeridos. Lo descrito anteriormente se evidencia en los documentos anexos: ESTUDIO DE MERCADO respectivo de cada lote, con sus respectivas cotizaciones, los cuales hacen parte integral del presente Estudio Previo

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:						
Nombre de los Lotes	**Prespuestos**	**Indique con X**	**RUBRO**	**PROGRAMA**	**SUBTOTAL**	**VALOR**
Lote No. 01. Madera, pintura y Ebanistería	**Inversión**	**x**	953745-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	REGULARES	10.847.355,00	10.847.355,00
Lote No. 02. Farmacia		**x**	953745-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	REGULARES	22.768.413,00	36.206.802,75
Lote No. 02. Farmacia		**x**	953785-C-3603-1300-19-708020-3603025-02	ECONOMIA POPULAR	13.438.389,75	
Lote No. 03. Gases industriales		**x**	953745-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	REGULARES	16.000.000,00	16.000.000,00
Lote No. 04. Insumo para protección contra caídas en trabajo en alturas		**x**	953745-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	REGULARES	9.000.000,00	9.000.000,00
Lote No. 05.Turismos-elementos recreativos-juego con grupos		**x**	953711-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	SENA-MEN	8.760.153,00	8.760.153,00
Lote No. 06. Enfermería		**x**	953745-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	REGULARES	15.178.942,00	15.178.942,00
					VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**95.993.252,75**

No. De CDP	**FECHA CDP**	**Dependencia**	**Posicion Catalogo de Gastos**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**VALOR**
4924	**24/01/2024**	**953785**	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	ECONOMIA POPULAR	Trece millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos con (75/100) mcte.	13.438.389,75
		953745	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	REGULARES	Setenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos diez pesos mcte.	73.794.710,00
		953711	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	SENA-MEN	Ocho Millones setecientos sesenta mil ciento cincuenta y tres pesos mcte.	8.760.153,00
					VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**95.993.252,75**

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que *" MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa"*, señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa.

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma:

"(…) ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA. Adiciónense al artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor Cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (…)"*

Norma reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.2 "Mínima cuantía", el cual señala: *"(…) Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto(…)"*

Cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En consideración al presupuesto oficial asignado, el cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad la entidad adelantará un proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía, y con ello, dar cumplimiento a CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREAS DE MADERA, PINTURA Y EBANISTERÍA; FARMACIA; GASES INDUSTRIALES; INSUMO PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS; TURISMOS-ELEMENTOS RECREATIVOS-JUEGO CON GRUPOS Y ENFERMERÍA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de bienes y servicios, que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

CONTRATO DE SUMINISTRO

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. OBLIGACIONES GENERALES (para todos los lotes)

a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos
c) Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
d) El procedimiento para el suministro lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
e) Realizar la entrega dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registro presupuestal.
f) Entregar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente ejecución del contrato.
g) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
h) Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
i) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
j) Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
k) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro que preste a la entidad.
l) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
m) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
n) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
o) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
p) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
q) Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de contratación.
r) Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
s) El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
t) En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.
u) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores
v) El personal que realice la entrega de los insumos deberá cumplir con el protocolo establecido y las medidas generales y de bioseguridad para la prevención, mitigación, contención y manejo de la pandemia generada por el COVID-19. Para ello usará de manera obligatoria los elementos de

protección adecuados durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones de la Entidad, las medidas generales de bioseguridad como: lavado de manos, aislamiento, distanciamiento, autocuidado, desinfección y tapabocas respectiv

13.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (para todos los lotes)

a) Entregar los materiales objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada.
b) El personal que realice las entregas de materiales deberá estar debidamente identificado con las prendas y carné que lo acredite como empleado del contratista.
c) El personal deberá durante la ejecución del contrato de utilizar los elementos de protección y seguridad industrial.
d) Los vehículos utilizados por el contratista deben cumplir con la normatividad vigente en el territorio Nacional.
e) Cumplir con los requerimientos en los aspectos de SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL
f) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
g) El contratista debe garantizar que el personal que preste el servicio de atención, entrega y distribución de los materiales de formación, cuente con la dotación industrial necesaria para el desarrollo de dicha actividad conforme lo establecido por la normatividad vigente.
h) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.
i) Presentar un informe detallado de los suministros relacionando de las actividades realizadas, solicitadas, anexarlo a la facturación o cuenta de cobro mensual.
j) Realizar la entrega de bienes y servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los artículos sean de excelente calidad.
k) Entregar los bienes y servicios dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal.
l) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
m) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.
n) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
o) Cumplir obligaciones del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL.

- **Lote No. 1 Madera, Pintura y Ebanistería:**

CRITERIOS SG-SST

CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	OBSERVACIONES
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando	**CONTRACTUAL**

se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	

CRITERIOS AMBIENTALES

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Para productos de segundo grado de transformación el Proveedor deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental.	El proveedor deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental para verificación.	**CONTRACTUAL**
Para productos de tercer grado de transformación el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta.	El proveedor deberá entregar de igual forma factura de venta.	**CONTRACTUAL**

- **Lote No. 2 Farmacia:**

CRITERIOS SG-SST

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	El contratista antes de iniciar las labores deberá enviar soportes de la entrega de los elementos de protección personal (EPP'S) con la charla de seguridad del uso de los mismos y también que hacer en caso de derramamiento. Todo debidamente firmada por cada uno de los trabajadores participantes del procedimiento.	**CONTRACTUAL**
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	**CONTRACTUAL**
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.	Antes de iniciar la descarga de las sustancias peligrosas el contratista deberá contar con los criterios descritos a continuación: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias como Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.	**CONTRACTUAL**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	**CONTRACTUAL**

CRITERIOS AMBIENTALES

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, aplica para los siguientes productos: 1. ÁCIDO BORICO X 1000 GR 2. ÁCIDO CLORHIDRICO R.A. (A.C.S.) FRASCO X 100ML 3. ÁCIDO SALICÍLICO X 1000 GR 4. ÁCIDO SULFÓNICO LINEAL X 3780 ML 5. ÁCIDO SULFURICO R.A. (A.C.S.) FRASCO X 100ML 6. AGUA DESTILADA 7. ALCANFOR X 1000 GR 8. ALCOHOL ANTISÉPTICO X 1000 ML 9. ALCOHOL CETILICO X 1000 GR 10. ANTIESPUMANTE DE SILICONA 20% X 3780ML 11. AZUL BROMOTIMOL FRASCO X 50ML 12. BROMOSULFTALEINA 1% FRASCO X 50 ML 13. CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 250 CC 14. COCOAMIDA DEA X 3780 ML 15. COLAGENO SOLUBLE X 50 ML 16. FENOLFTALEINA AL 1% FRASCO X 100 ML 17. GLICERINA LIQUIDA X 1000 GR 18. HIDROXIDO DE SODIO 250G P.A. (A.C.S.) 19. JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS 20. METASILICATO DE SODIO X 1000 GR 21. ÓXIDO DE ZINC X 1000 GR 22. SALICILATO DE METILO X 500 ML 23. UREA X 1000 GR uso cosmético VASELINA LÍQUIDA X 1000 ML	**CONTRACTUAL**
Entregar las fichas de datos de seguridad físicas suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma	Si el proveedor deberá hacer entrega de las fichas de datos de seguridad físicas suministrada por el fabricante, comercializador o importador para las siguientes sustancias químicas: 1. ÁCIDO BORICO X 1000 GR 2. ÁCIDO CLORHIDRICO R.A. (A.C.S.) FRASCO X 100ML	**CONTRACTUAL**

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	3. ÁCIDO SALICÍLICO X 1000 GR 4. ÁCIDO SULFÓNICO LINEAL X 3780 ML 5. ÁCIDO SULFURICO R.A. (A.C.S.) FRASCO X 100ML 6. AGUA DESTILADA 7. ALCANFOR X 1000 GR 8. ALCOHOL ANTISÉPTICO X 1000 ML 9. ALCOHOL CETILICO X 1000 GR 10. ANTIESPUMANTE DE SILICONA 20% X 3780ML 11. AZUL BROMOTIMOL FRASCO X 50ML 12. BROMOSULFTALEINA 1% FRASCO X 50 ML 13. CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 250 CC 14. COCOAMIDA DEA X 3780 ML 15. COLAGENO SOLUBLE X 50 ML 16. FENOLFTALEINA AL 1% FRASCO X 100 ML 17. GLICERINA LIQUIDA X 1000 GR 18. HIDROXIDO DE SODIO 250G P.A. (A.C.S.) 19. JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS 20. METASILICATO DE SODIO X 1000 GR 21. ÓXIDO DE ZINC X 1000 GR 22. SALICILATO DE METILO X 500 ML 23. UREA X 1000 GR uso cosmético 24. VASELINA LÍQUIDA X 1000 ML	
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	El proveedor deberá presentar un informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	**CONTRACTUAL**
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:	Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:	**CONTRACTUAL**

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	

- **Lote No. 3 Gases Industriales:**

CRITERIOS SG-SST

CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	OBSERVACIONES
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	**Contractual**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	**Contractual**

CRITERIOS AMBIENTALES

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	El proponente deberá entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, aplica para los siguientes productos: 1. OXIGENO INDUSTRIAL POR METRO CÚBICO	**CONTRACTUAL**

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
	2. ARGON POR METRO CÚBICO 3. MEZCLA GAS (ARGON 75% Y CO2 25%) POR METRO CÚBICO 4. CO2 POR KILOGRAMO 5. NITROGENO GASEOSO POR METRO CÚBICO 6. GAS PROPANO GLP Es requisito se verificará en el momento que se realice el descargue y entrega a la entidad de las bombonas de gases industriales, de no contar con los pictogramas acorde en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, estos serán devueltos.	
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	El proponente deberá presentar un informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	**CONTRACTUAL**
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	**CONTRACTUAL**

- **Lote No. 4 Insumo para protección contra caídas en altura:**

CRITERIOS SG-SST

CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	OBSERVACIONES
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo	pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS,	**CONTRACTUAL**

pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	

CRITERIOS AMBIENTALES

No Aplica Criterios Ambientales Contractuales

- **Lote No. 5 Turismo elementos recreativos juegos grupales:**

CRITERIOS SG-SST

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Relación del personal y planilla de pago de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**CONTRACTUAL**

CRITERIOS AMBIENTALES

No Aplica Criterios Ambientales Contractuales

- **Lote No. 6 Enfermería:**

CRITERIOS SG-SST

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	El contratista antes de iniciar sus labores deberá enviar soportes de la entrega de los elementos de protección personal (EPP'S) con la charla de seguridad del uso de los mismos debidamente firmada por los trabajadores.	**CONTRACTUAL**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	**CONTRACTUAL**

CRITERIOS AMBIENTALES

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Entregar las fichas de datos de seguridad físicas suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Entregar las fichas de datos de seguridad físicas suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos para los siguientes productos: 1 JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA al 4% 2 JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS. 3 CLORURO DE SODIO AL 0,9%.	**CONTRACTUAL**
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Productos químicos que no estén con los pictogramas de peligrosidad acorde con el SGA, serán devueltos hasta que cumplan con la norma de etiquetado.	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos para los siguientes productos químicos: 1 JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA al 4% 2 JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS. Nota: Productos químicos que no estén con los pictogramas de peligrosidad acorde con el SGA, serán devueltos hasta que cumplan con la norma de etiquetado.	**CONTRACTUAL**

13.3. OBLIGACIONES DEL SENA: (para todos los lotes)

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
g) Realizar el pago la contratista acorde con la cláusula de forma de pago.
h) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
i) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.

14 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA (para todos los lotes)

- Presentar factura de compraventa por cada solicitud de entrega de materiales atendida.
- Presentar documentos que acrediten el cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST; obligaciones ambientales y demás normas aplicables.

15 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para los Lotes 1, 2, 4, 5 Y 6

20	**Días**	**0**	**Meses**	**0**	**Años**

Para el lote 3

0	**Días**	**8**	**Meses**	**0**	**Años**
Contados a partir de:		A partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma, sin exceder el 30 de noviembre de 2024			

15.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato se ejecutará en la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Norte de Santander, ubicada en:

NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCION
Principal Pescadero	Cúcuta	Calle 2 N entre Av 4 y 5 Pescadero

NOTA 1:
Los días y horas de entrega establecidas por la Institución serán las siguientes: de lunes a viernes de 8:00 -11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm.

NOTA 2:
El pago de los transportes para la entrega de los materiales, así como el cargue y descargue de los mismos estarán a cargo del Contratista. (Para todos los lotes)

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO (Para todos los lotes)

El SENA cancelará al contratista seleccionado, en un único el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, conforme a la entrega de los bienes objeto del mismo, previo requerimiento de la entidad.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30) días** calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*OBSERVACIÓN*	*GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf*

1	*CARTA DE PRESENTACIÓN*	*Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.*	*CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)*
2	*FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.*	*Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA.* *Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)*	
3	*PAGO DE APORTES PARAFISCALES*	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor, a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal.* ** **Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.*	
4	*RUT*	*Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).*	
5	*CERTIFICACIÓN BANCARIA*	***Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo.* ***Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.**	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*OBSERVACIÓN*	*FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf*
1	*FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.*	*Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.* *Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)*	*CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)*

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica).

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente
- Rete IVA
- Estampilla Pro cultura
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.
- Las facturas deben contener como mínimo los siguientes requisitos:

FACTURA DE COMPRA-VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1.1	Estar denominada expresamente como factura de venta.
1.2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
1.3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y NIT : 899999034-1
1.4	Discriminación del IVA pagado.
1.5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
1.6	Fecha de su expedición
1.7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
1.8	Valor total de la operación
1.9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
1.10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
1.11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
1.12	Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente

Trámite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: Calle 2N, Avenida 4 y 5 Pescadero.
TELEFONO: 5829990
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

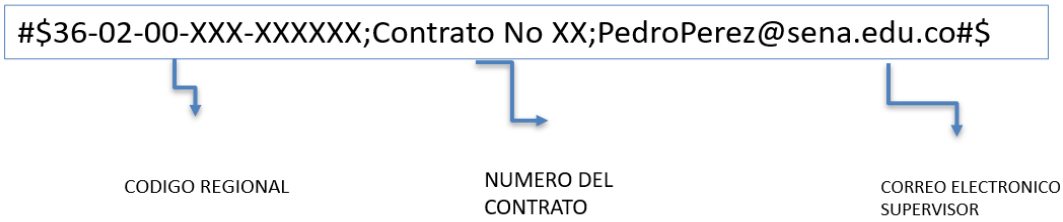
Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad. En cuanto a los

datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos).

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2) Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$Identificación de la entidad;Contrato número;Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$



NOTA: En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
4) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
5) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-953710
6) Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; supervisor@sena.edu.co

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo

contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7) Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con él profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad

a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:
- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml “attacheddocument”
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

PAGO DE ANTICIPOS

SE REQUIEREN ANTICIPOS:		**SI:**		**NO:**	**X**	

16 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y	La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por el Subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en Norte de Santander, quienes verificarán y reportarán de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA.

administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El CONTRATISTA a través del supervisor dará instrucciones sobre mejoras y cambios en los sistemas, procesos y procedimientos y para cumplir con eficacia y eficiencia el objeto del contrato. El SENA se reserva el derecho a evaluar el personal asignado en relación con el ejercicio de las actividades objeto del contrato, con el fin de solicitar los ajustes que la institución considere pertinentes. De conformidad con lo determinado en la Resolución 1471 del 17 de noviembre de 2020, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, proferida por la Dirección General; el Subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en Norte de Santander, designará quien ejerza la supervisión del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, el supervisor con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación para el lote No. 1 Ebanistería: Jesus Abel Gonzalez Jauregui; Lote No. 2 Farmacia: Dexy Dohana Dominguez Angarita; Lote No. 3 Gases Industriales: Leonardo Mora Duarte; Lote No.4 Insumo para protección contra caídas en alturas: Claudia Milena Parra Niño; Lote No. 5 Turismo: Alba Gisela Araque Orozco; Lote No. 6 Enfermería: Iveth Yuliana Martinez Vega o quienes hagan sus veces, como supervisores de los contratos, los cuales verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La adjudicación es total, hasta el valor del presupuesto asignado.

17.1 CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al proponente en forma total, y será a quien presente la oferta de menor precio, teniendo en cuenta los factores Jurídicos, Técnicos y Financieros conforme a las reglas contenidas en la Invitación Publica y resulte ser la más favorable para la entidad.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica
c) Capacidad Financiera.
d) Aspectos SG-SST
e) Aspectos ambientales

a) CAPACIDAD JURÍDICA

18.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se elaborará de acuerdo con el **FORMATO No. 1**, debe estar firmada por proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta el proponente persona natural o jurídica deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado por el SENA. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

18.1.2 PARTICIPANTES - EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso contractual, con mínimo Un establecimiento de comercio o sucursal, en el cual desarrolle la actividad conforme al objeto de la presente convocatoria, su constitución deberá tener como mínimo un (1) año y duración por el término del contrato y un año más.

La actividad económica se verificará en el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, en donde las actividades reportadas deben tener relación con el objeto a contratar.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien se cómo proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio o unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera ysu existencia y representación legal.

PERSONA NATURAL.

- Certificado de Registro Mercantil en original, con una antelación no mayor a Treinta (30) días, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la oferta.
- La actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año.

PERSONA JURÍDICA.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, la fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El objeto social y/o actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año y su duración no inferior a la duración del contrato y un (01) año más
- Cuando el certificado de Existencia y Representación Legal sea expedido por una entidad diferente a la cámara de comercio, el proponente deberá presentar el certificado legal expedido por autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Autorización expresa del órgano social competente de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones).

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- Acreditar la existencia mediante documento de constitución suscrito por todos los integrantes (**FORMATO No. 2**).
- Acreditar que el objeto social de los miembros tenga relación con el objeto a contratar.

PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo (30) días de anterioridad al cierre del presente proceso deselección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contado desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro (30) días de anterioridad al cierre del presente proceso decontratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidaciónde este.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursalen Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización.

En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro Estadocontratante.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados que son parte y contemplados en la Convención no requierende la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidostan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operacionescomerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en los Artículos 259 y 260 del código de procedimiento civil, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes paraello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido enconvenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo que “al autenticar los documentos a que se refiere este Artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral con las condiciones aquí fijadas, se requerirá al proponente a fin de que los aportesdentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el oferente no cumpla al momento de la presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

18.1.3 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:

- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.
- Fotocopia de Libreta militar del representante legal. (Menores de 50 años y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional).

18.1.4 ENTES DE CONTROL:

- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- Antecedentes Judiciales (Policía).
- Registro Nacional de Medidas Correctivas

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión los certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Antecedentes Fiscales (Contraloría), Antecedentes Judiciales (Policía).

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del Código de la Policía Nacional, el SENA verificará que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía (RNMC).

18.1.5 CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Seguridad Social para Personas Naturales:
Para el caso de personas Naturales, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (ó certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **FORMATO No. 3** “Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Natural”.

Adicionalmente presentar recibo de pago correspondiente a los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la Invitación pública al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Seguridad Social para Personas Jurídicas:
El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **FORMATO No. 3** "Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Jurídica".

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

18.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:

El proponente, persona natural, jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. La fechade impresión no deberá ser superior a 180 días.

18.1.7 CERTIFICACION BANCARIA:

El proponente, persona natural o jurídica deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato. La certificación no debe ser superior a 30 días.

18.1.8 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

Elaborada en papel membretado de la empresa y suscrita en forma original por el representante legal. **FORMATO No. 4.**

18.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN O PACTO DE TRANSPARENCIA:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO No. 5**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

b) REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

18.2.1. EXPERIENCIA

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos

1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual
2. La suma de los dos (02) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo:

a. Nombre de la empresa contratante. (Dirección y teléfono)
b. NIT.
c. Nombre del contratista.
d. Número del contrato. (si lo tiene)
e. Objeto del contrato.
f. Valor del contrato. (si está en ejecución valor a la fecha)
g. Fecha de suscripción.
h. Nombre y firma de quien expide certificación.

Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones.

Nota 2: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito.
Nota 3: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificará las dos (02) primeras certificaciones o contratos que aparezcan en el orden de foliación de la propuesta. (**FORMATO No.6**)

Nota 4: Las copias de los contratos certificarán la experiencia solicitada**.**

c) CAPACIDAD FINANCIERA

- **OFERTA ECONÓMICA (Para todos los lotes)**

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II, en la cual deberá ingresar el precio unitario ofertado.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos o indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar en la propuesta, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos, y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior.

18.3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

La Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso las propuestas son inmodificables; así mismo el valor corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor unitario promedio total del estudio del mercado.
Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor unitario, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

18.3.2. REAJUSTE DE PRECIOS.

El SENA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

18.3.3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valor de la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

d) REQUISITOS HABILITANTES DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

Para todos los lotes

Lote No. 1 Madera, Pintura y Ebanistería:

CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas. Formato de estándares mínimos (Vigente).	**PRECONTRACTUAL**

Lote No. 2 Farmacia:

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas de la	**PRECONTRACTUAL**

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
3. Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	implementación del SG-SST. Formato de estándares mínimos (Vigente).	

Lote No. 3 Gases Industriales:

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas de la implementación del SG-SST. Formato de estándares mínimos (Vigente).	**PRECONTRACTUAL**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	**PRECONTRACTUAL**

Lote No. 4 Insumo para protección contra caídas en altura:

CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas. Formato de estándares mínimos (Vigente).	**PRECONTRACTUAL**

Lote No. 5 Turismo elementos recreativos juegos grupales:

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	Certificación firmada.	
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas de la implementación del SG-SST. Formato de estándares mínimos (Vigente).	**PRECONTRACTUAL**

Lote No. 6 Enfermería:

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas de la implementación del SG-SST. Formato de estándares mínimos (Vigente).	**PRECONTRACTUAL**

e) REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS AMBIENTALES

Lote No. 1 Madera, Pintura y Ebanistería:

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones. **Nota**: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.	Si el proveedor realiza la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones deberá entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. De lo contrario no aplicará dicho permiso forestal. **Nota**: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.	**PRECONTRACTUAL**
Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.	En caso de proponentes comercializadores o distribuidores que adquieran la materia prima con otras empresas productoras, este deberá enviar un convenio o acuerdo comercial vigente o con la empresa que el proveedor o distribuidor adquiere la madera o productos forestales.	**PRECONTRACTUAL**

Lote No. 2 Farmacia:

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización	El proveedor deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia debido a que se hará compra de los siguientes productos y la norma aplica para estos en cualquier cantidad. ÁCIDO CLORHIDRICO CONCENTRADO 36,5-38% 1000ML P.A. (A.C.S.) ÁCIDO SULFURICO CONCENTRADO 95-98% 500ML P.A. (A.C.S.) HIDROXIDO DE SODIO 500G P.A. (A.C.S.)	**PRECONTRACTUAL**

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87		

Lote No. 3 Gases Industriales:

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Entregar las fichas de datos de seguridad físicas suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El proponente deberá hacer entrega de las fichas de datos de seguridad físicas suministrada por el fabricante, comercializador o importador para las siguientes sustancias químicas: 1. OXIGENO INDUSTRIAL POR METRO CÚBICO 2. ARGON POR METRO CÚBICO 3. MEZCLA GAS (ARGON 75% Y CO2 25%) POR METRO CÚBICO 4. CO2 POR KILOGRAMO 5. NITROGENO GASEOSO POR METRO CÚBICO 6. GAS PROPANO GLP	**PRECONTRACTUAL**
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	El proponente deberá entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: El radicado debe ser del PDC presentado ante la autoridad ambiental CORPONOR Norte de Santander, en dado caso, el contratista se encuentre en otro departamento, podrá enviar durante la etapa precontractual el radicado del PDC ante la autoridad ambiental en el departamento donde se encuentre, pero deberá enviar durante la etapa contractual el radicado de la presentación del PDC ante CORPONOR.	**PRECONTRACTUAL**
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas vigente de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas vigente.	El proponente deberá presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas vigente de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas vigente.	**PRECONTRACTUAL**

Lote No. 4 Insumo para protección contra caídas en altura:

No Aplican Criterios Ambientales Precontractuales

Lote No. 5 Turismo elementos recreativos juegos grupales:

No Aplican Criterios Ambientales Precontractuales

Lote No. 6 Enfermería:

No Aplican Criterios Ambientales Precontractuales

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS (para todos los lotes)

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
x	**Cumplimiento:** Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: **(Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)**
Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: *"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias límitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo…<…>* *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. *PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes. o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.* *PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	**SI**	**X**	**NO**		

22. ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos Contratación de Colombia Compra Eficiente, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, "***Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía***". Asimismo, de acuerdo con el literal C NO APLICAN ACUERDOS COMERCIALES AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

23. INDEMNIDAD DEL SENA

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA Contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá

hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

24. ANEXOS

- Solicitud de Pre cotización
- Estudio de Mercado y sus anexos
- Análisis del Sector.
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Matriz de Riesgos.
- Autorización para contratar
- Designación de supervisor y Comité Evaluador

Cordialmente,

Firmado digitalmente por OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
Fecha: 2024.03.21 18:17:56 -05'00'

OLMAN GERARDO SUÁREZ MORENO
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó: Álvaro Gustavo Quintero Sanguino - Profesional (E) Contratación CIES

Revisó:

Rosell Daniel Blanco Colmenares - Contratista Contratación CIES

Diana Carolina Reyes Salcedo - Abogada Contratista Centro CIES

Jesus Abel Gonzalez Jauregui - Instructor G-20

Dexy Dohana Dominguez Angarita - Instructor G-15

Leonardo Mora Duarte - Instructor G-05

Alba Gisela Araque Orozco - Instructor G-20

Iveth Yuliana Martinez Vega - Instructor G-14

Lennin Said Gomezjurado Sánchez - Contratista ambiental Centro CIES

Freddy Agustín Duarte Parada - Contratista SST Centro CIES

Jeferson Enrique Becerra Lindarte - Contratista SST Centro CIES